

DECRETO : N° 1384 /

TEMUCO, **09 DIC 2024**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 11 de enero 2024, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2024.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 28.10.2024, que declara en estado de necesidad a don **DARIO VERDUGO ROMERO**, Rut N° 6.303.200-K, a quien se le otorgó ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para habilitar pieza por condición médica.
- 7.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas que indica que por error de digitación se rectifica la ayuda proporcionada.
- 8.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error de digitación, por cuanto, **donde dice** 10 plancha (s) de zinc 5V 0,35 mm. X 2,5 mts.; **debe decir** 10 plancha (s) de zinc acanalada 3,66 mts. X 0,35 mm.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 28.10.2024, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

donde dice: 10 plancha (s) de zinc 5V 0,35 mm. X 2,5 mts.

debe decir: 10 plancha (s) de zinc acanalada 3,66 mts. X 0,35 mm.

- 2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 28.10.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/JBE/MCZ/JGL/MTBA/YCP/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3026632